PODER GENERAL

otorgado por

CROSGAR PRODUCTION LTD.

(Ja "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales Incorporada en Belice

CROSGAR PRODUCTION LTD., una Compania con oficina Nosotros registrada en Belice ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a LUIS A. DAVIS portador del Pasaporte No. 1698103, para actuar como nuestros Apoderado y Agente real y verdadero con poder absolutos en representación de la Compania, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, ordenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor, para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase, para girar contra las cuentas y depositos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagares, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, scan comerciales o civiles, para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y líquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra indole para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora, para firmar v ejecular conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada; todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para elebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la indole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país: Otorgado, firmado y sellado el 2 de febrero de 2011. Presidente de la reunión